

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 0082-2026
23 de Marzo de 2026

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP/094-2025**, seguido en contra del comercio **EL RINCONCITO DEL PESCADO**, el cual opera bajo la razón social **GRUPO EL RINCONCITO DEL PESCADO, S.A.**, con RUC: 155703195-2-2021, y su representante legal **MELANIE MARIA ACOSTA AGUILAR**, portador de la cédula de identidad personal No. 4-807-1670, se ha dictado la siguiente Providencia:

PROVIDENCIA
20 de Marzo de 2026

“Por la cual se corrige la Resolución de Apertura y el Edicto No. 002-2026 del 6 de enero de 2026”

VISTOS-----

PRIMERO: CORREGIR, el año de Resolución de Apertura y el Edicto No. 002-2026 del 6 de enero de 2026 quedará de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN DE APERTURA
DGIVC/RA/ACX-002-2026
5 de enero de 2026

SEGUNDO: MANTENER, igual e inalterable, el resto del contenido de la Resolución de Apertura DGIVC/RA/ACX-002-2026 de 5 de enero de 2026 y el Edicto No. 002-2026 del 6 de enero de 2026.

TERCERO: INCORPORAR al expediente administrativo la presente providencia de corrección.

CUARTO: FIJAR la presente Providencia por el término de un (1) día hábil, con fundamento en el artículo 90 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 marzo de 2021, artículo 278 de la Ley 402 de 9 de octubre de 2023, artículo 90 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Fdo.) LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL

Para notificar a los interesados de la anterior providencia se fija el presente edicto de manera electrónica en la página web y en el mural visible ubicado en los estrados de esta Autoridad, el día 23 de marzo de 2026, por el término de un (01) día hábil.

LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL



ARAF
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se FIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 23 de marzo de 2026
a las 8:00 de la mañana

Firma

ARAF
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se DESPACHA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permanecerá fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____
a las ____ de la ____

Firma